

Gaceta # 8423

28 de noviembre de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas



ORDENANZA N°000476

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA “EL FESTIVAL VALLENATO CÓNDOR LEGENDARIO DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, la Asamblea Departamental del Atlántico en uso de las atribuciones que le confiere los y Arts. 70 ,71 y 300 de la constitución nacional en concordancia con lo establecido en La Ley 397 de 1997 Art. 2, el Decreto 1222 de 1986, demás normas concordantes

ORDENA:

ARTICULO 1°. INSTITUCIONALIZAR EL FESTIVAL VALLENATO CÓNDOR LEGENDARIO DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, que se inició en 1990que realiza la FUNDACION CULTURAL LA TIERRA DEL CONDOR,

ARTICULO 2°.El festival promoverá, planeará y ejecutará todos aquellos actos y celebraciones en relación con la música vallenata, siendo un estímulo cultural muy arraigado en las poblaciones del Caribe colombiano, por ello, la realización de talleres pedagógicos con caja, guacharaca, y acordeón, que busquen promover en las nuevas generaciones el amor y el sentido de pertenencia por la música vallenata; al igual que la creación de concursos musicales como: Canto Vallenato categoría infantil, y juvenil, Concurso Piquería, Concurso Canción Inédita Vallenata modalidad vallenato tradicional, y vallenato comercial; y el Concurso acordeoneros en categoría juvenil y profesional. Estos concursos se ejecutan gratuitamente en sitios estratégicos del municipio de Juan de Acosta, y buscan integrar en convivencia pacífica a los propios y visitantes, con el fin de fortalecer el tejido social, y los lazos de hermandad, donde la música de acordeón sea el eje central de esta festividad que congrega participantes de muchas ciudades, municipios y corregimientos de la región Caribe colombiana.

ARTICULO 3° La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción legal y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

ORIGINAL FIRMADO POR:
GERSEL LUIS PEREZ ALTAMIRANDA
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORIGINAL FIRMADO POR:
LOURDES DEL ROSARIO LÓPEZ FLÓREZ
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO POR:
JORGE LUIS RANGEL BELLO
Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO POR:
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	octubre	8	de	2019
Segundo Debate:	octubre	17	de	2019
Tercer Debate:	octubre	31	de	2019

ORIGINAL FIRMADO POR:
JORGE MARIO CAMARGO PADILLA
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza 000476 de Noviembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO POR:
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico